

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria de lo social del número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Fernando Granados Pozo, contra “Valuxter, Sociedad Limitada”, “Sportzun, Sociedad Anónima”, “Boggi Hispania, Sociedad Limitada”, “Brand Headquarters Europe, Sociedad Limitada”, “Gancedo, Sociedad Limitada”, “Hansen & Cawley, Sociedad Anónima”, “Medatex, Sociedad Anónima”, “Coditalbe, Sociedad Anónima”, “So-toeast, Sociedad Limitada”, “Italzune, Sociedad Limitada”, “Dikotalva, Sociedad Limitada”, “Trensol, Sociedad Limitada”, “Cartera IFV Ensol, Sociedad Limitada”, “Instalaciones FV Ensol, Sociedad Limitada”, “Comercial Rens, Sociedad Limitada”, y “Gestamp Ensol, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 668 de 2011, se ha acordado citar a “Gancedo, Sociedad Limitada”, y “Comercial Rens, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre de 2011, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gancedo, Sociedad Limitada”, y “Comercial Rens, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.695/11)